



COMUNA DE CAYASTÁ

Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ORDENANZA N° 591/2022

CAYASTÁ, 05 de julio de 2022.-

VISTO:

La ley orgánica de comunas N° 2439 Artículo 66 inc. a) ;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna adquirió en el año 2007 un vehículo para uso Oficial, marca Peugeot Partner, modelo Furgón 1.9 D Presence, Dominio GUC612, motor N° 10DXBJ0011577, Chasis N° 8AE5BWJZE8G517767.-

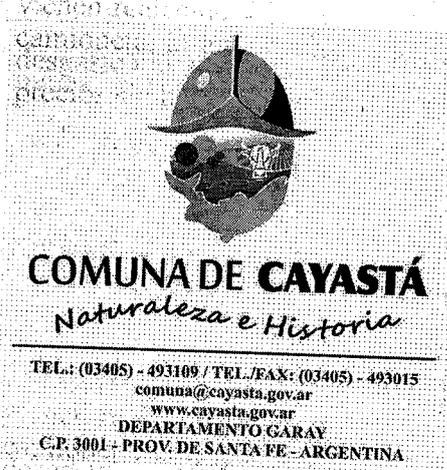
Que dicho vehículo fue utilizado para viajes, traslados del personal comunal y reparto de comida.

Que tomando en cuenta la desvalorización que sufren los vehículos por el paso de los años, sumado el desgaste por el uso y las reparaciones de todo tipo que se le vienen realizando a la unidad; la venta resulta ser lo mas conveniente y urgente para evitar el desgaste monetario que forma parte del patrimonio comunal.

Que de acuerdo a los valores que se manejan en el mercado se ofreció a la venta por el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000),

Que por Ordenanza 553/2021, se procedió a ordenar la venta por concurso de precios, y que habiéndose cumplido los plazos para la presentación de oferentes, no se ha recepcionado ninguna oferta.

Que en el transcurso del mes se recepcionó una oferta para la venta de la camioneta, la que resulta ventajosa, dada las circunstancias que ha convocado a concurso de precios sin haber obtenido oferta alguna.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

En este sentido se autoriza la venta directa según Art. 66 inc. a) de la Ley 2439, al Sr. Nicolás Hugo Milano Juan, DNI: 39.632.023, con domicilio en Zona Rural de San Justo, provincia de Santa Fe.

POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º): Autorícese la venta directa por Artículo 66 inc. a) la ley 2439, de un vehículo marca Peugeot Partner, modelo Furgón 1.9 D Presence, Dominio GUC612, Motor N° 10DXBJ0011577, Chasis N° 8AE5BWJZE8G517767, por un valor de base de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000), al Sr. Nicolás Hugo Milano Juan, DNI: 39.632.023, con domicilio en Zona Rural de San Justo, provincia de Santa Fe, quien tendrá a su cargo los gastos que la transferencia del vehículo demanden.

ARTICULO 2º): El pago del precio detallado en el Artículo 1º será al contado, debiendo el comprador efectuar el pago por transferencia y/o en efectivo.

ARTICULO 3º): Autorizar la desafectación el vehículo mencionado en el Artículo 1º del patrimonio comunal, autorizando al Presidente Comunal Edgardo Miguel Berli, DNI: 25.049.909, a realizar la venta del bien y a suscribir los documentos necesarios para efectuar la venta y/o transferencia del mismo, como así también la contratación de un gestor para la realización de la transferencia.-

ARTICULO 5º): Regístrese, comuníquese y archívese



CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA

NELDA ESTER PADRO
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTA

Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA